



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

ACTA N°14. En la ciudad de Montevideo el veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y nueve, se constituye la Comisión Asesora Registral prevista en el artículo 7° de la ley 16.871, de 28 de setiembre de 1997. Asisten por la Asesoría Registral los Escribanos Graciela Sacchi, Daniel Ramos y Federico Albín, por la Asesoría Letrada la Dra. Judith González y por la Auditoría Registral la Esc. Marta Toneguzzo. Se convocan, según la temática especial a considerar, a la Escribana María Laura Lucchi de la División Computación y al Esc. Milton Sagrada del Registro Nacional de Actos Personales. Considerados y discutidos los temas propuestos, la Comisión Asesora Registral, resuelve: Res.1/99: Aprobar con valor de dictamen los siguientes informes, disponiendo que se eleven con los antecedentes a la Dirección General de Registros: a) Informe de la Asesoría Registral (formulada por el Esc.F.Albín) en respuesta a la consulta planteada por la Dirección General de los Servicios Administrativos de la Suprema Corte de Justicia, rotulada "Consulta respecto a la inscripción de contratos de Arrendamientos", de 13 de diciembre de 1998. Asimismo se dispone sugerir que se reciba la opinión de la Inspección General de Registros Notariales dependiente de la Suprema Corte de Justicia B) Informes de la Asesoría Letrada (Dra. Judith González) y de

la Asesoría Técnica Registral (Esc.D.Ramos) en el contencioso registral (Expte. 92/98), del Registro de la Propiedad de San José, sobre la inscripción de Contratos de Uso y Goce de viviendas cooperativas. C) Informe de la Asesoría Registral (Esc.F.Albín) sobre la posibilidad de inscripción de documentos que contienen varios bienes sólo en relación a parte de ellos.

Res.2/99: Dictaminar, en la consulta formulada por la Escribana O.Lancibidad del Registro de Canelones, que no es preceptivo presentar el Certificado de Antecedentes Municipales, estándose a lo exigido por el artículo 6.6.1 de la Resolución N° 264 de la D.G.R, de 29 de diciembre de 1998. Res.3/99: Citar a los

Escs.Carmelo Curbelo y Mireya Martínez, de la Sección Mobiliaria del Registro de la Propiedad, para el jueves 11 de marzo de 1999 a las 14 hs, para la consideración del siguiente orden del día:

a) Anteproyecto de Resolución de Calificación Registral de los Registros Nacionales de Automotores y Prendas sin Desplazamiento.

B) Consulta del Registro de la Propiedad de Canelones en el contencioso registral sobre la inscripción en el Registro de Automotores de un Tractor Agrícola con Padrón municipal.

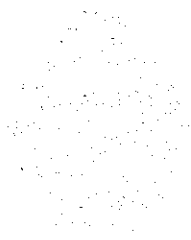
Res.4/99. Encomendar para la próxima sesión las designaciones y convocatorias correspondientes, respecto de los siguientes temas de la Sección Inmobiliaria del Registro de la Propiedad: a)



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Anteproyecto de Criterios de Calificación; b) Contencioso del Registro Local de la Propiedad de Pando (Expte.87/98, "Martin R.Garese presenta recurso de Revocación y Jerárquico"); c) Consulta formulada por el Sr. Director de la Div.Computación, Esc.R.Büchner, según nota de 6 de noviembre de 1998. No siendo para más se cierra la presente en el lugar y fecha indicados.

[Handwritten signatures and initials]



THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PH.D. THESIS

10

11

12